>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 7 de Julio de 2.010

Señores/as
Arq. Aproniano Zelaya
Ciudad de Limpio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para la Construcción de Empedrado de Calle Petrosur y Calle Santa Clara Centro.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, el. **Arq. Oscar Simeón Torres**, en representación de TORRES Construcciones , Según acta de apertura del día dos del mes de julio del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · RESPONSABLE U.O.C.

Sr. Walter Gustavo Villalba Quintana
Responsable UOC

Torres Construcciones
Recib. en fecha
7-07-10

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 7 de Julio de 2.010

Señores/as
Arq. Oscar Simeón Torres
Ciudad de Limpio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para la Construcción de Empedrado de Calle Petrosur y Calle Santa Clara Centro.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, el. **Arq. Oscar Simeón Torres**, en representación de TORRES Construcciones, Según acta de apertura del día dos del mes de julio del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · RESPONSABLE U.O.C.

Sr. Walter Gustavo Villalba Quintana
Responsable UOC

7-Jul-2010

TORRES CONSTRUCCIONES
Limpio - Paraguay
Teléf.: (021) 780097

>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 7 de Julio de 2.010

Señores/as
Arq. Julio R. Elizeche Flores
Ciudad de Limpio
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Guajayvi, para la Construcción de Empedrado de Calle Petrosur y Calle Santa Clara Centro.

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa se le considera como el precio evaluado mas bajo es decir, el. **Arq. Oscar Simeón Torres** ,en representación de TORRES Construcciones, Según acta de apertura del día dos del mes de julio del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI · RESPONSABLE U.O.C.

Sr. Walter Gustavo Villalba Quintana
Responsable UOC

7 julio 10